

El Rey

1537

Venerables Dean e Cabildo de la igitia de cartagena prouidores e vicarios de los juzeos e
 eclesiasticos de el dho obispado de cartagena por parte de la abadesa de lorca mehasido fecha el dho
 e en todas las abadesas e pueblos desse obispado donde ay arboles de moreras y seage hoja para
 criar seda. Getiene por costumbre antigua de pagarse el diezmo de la dha hoja senalandose por
 via pte en las tierras donde estan los dhos arboles moreras para el dho diezmo de doze ar
 bols uno y asi en la dho via se arriendan los arboles qd se arriendan por doze
 y obra enbio sobre la renta dello para el dho diezmo lo qual se blado y usay hasta
 en costumbre de pagarse asi de tpo en memorial desta pte y agora nuda mente ynten
 tate de pedir y remansar a los vecinos de la dha abadesa de lorca el dho diezmo de la seda
 de pague despues de estar criada y puesta en capullo y que sobre ello los molestais con censuras y
 excomunions de qd se aben notorio agrauo y fuerza y me suplicaron e pidieron por qd
 mandasemos poner unmo no se les hiziese la dha novedad y fuerza antes se les guardase
 la dha costumbre e posesion antigua con lo qd fuese por ende yo vos mando qd
 pedir y llevar de los dhos diezmos no hagais ni pongais se haga ni ponga alguna
 en perjuizio de la costumbre antigua qd hasta aqui se ha tenido y guardado de nullo y no
 fagades cosa alguna contra fecha en valencia a diez e siete dias del mes de julio
 de qm e de cinquenta e siete años

Yo el Rey

Fernanda de Sarmiento
 Juan de Sarmiento



al con e cabildo de cartagena e no en lugar a no se les haga novedad sobre el diezmo
 de la seda de los dho de lorca

46

